



ACTA - CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE POBLES DE
L'OEST

**SESSIÓ ORDINÀRIA CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
POBLES DE L'OEST DEL DIA 22 DE SETEMBRE DE 2021**

"A la Sala Multiusos "Espai Obert", situada al carrer Crisóstomo Martínez número 2 de Benimàmet, València, sent las 19:04 hores del día 22 de setembre de 2021, i davall la Presidència de la Sra. Lucía Beamud Villanueva es va reunir en sessió ordinària, el Consell de Districte de les Pobles de Benimàmet i Beniferri, amb l'assistència presencial dels components del mateix: Pel grup municipal Compromís: Titulars, Sr. Vicent Torres Castejón, la Sra. Empar Arastey Galdón i el vocal suplent Sr. Lluís Santana Valls; pel grup municipal Socialista: els vocals titulars la Sra. Esperanza Lor Belenguer i el vocal Sr. Ricardo Barrachina Gallego ; pel grup municipal Popular: el Sr. Vicente Tomás Peris Cursa vocal titular, i el vocal titular Sr. Enrique Pardo Belenguer; pel grup municipal Vox: el vocal titular Sr. Adrián Gómez Iranzo; i pel grup Ciutadans: el vocal suplent, Sr. Santos Borrego Hornillo, actuant com a Secretari el Sr. Vicente Pastor Grau, per a tractar els assumptes de la convocatòria de l'ordre del dia en compliment del que es disposa en el Reglament Orgànic de Govern i Administració de l'Ajuntament de València, en el seu Títol V, capítol II. articles 79 i següents.

La resta d'assistents el fan presencial i telemàticament a causa de les limitacions d'aforament del local i en compliment de les mesures sanitàries adoptades a conseqüència de la pandèmia ocasionada pel COVID-19.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'ordre del dia i s'adopten els següents acords:

PENDIENTE
DE APROBAR

1	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Donar compte de la Resolució d'Alcaldia 172 de 28 de juliol de 2021, nomenament de nou vocal titular del GRUP VOX i cessament de l'anterior.	

La Presidencia da la bienvenida al nuevo vocal Sr. Adrián Gómez Iranzo del Grupo municipal VOX, haciéndose constar en acta su nombramiento así como el cese de la anterior vocal Sra. Rosa Trencó Martínez.

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació de l'acta anterior de data 16 de juny de 2021.	

Por la Presidencia se pregunta si algún vocal quiere oponer reservas o formular observaciones al acta de la sesión anterior.

El vocal del Grupo Municipal Vox Sr. Adrián Gómez pregunta si se va a dar contestación a cuestiones planteadas en anteriores Consejos.

Por la Presidencia se contesta que hay una apartado en el Orden del Día –informe de Presidencia- en el que se dará cuenta de esta y de otras cuestiones y que, además, el tema relativo a la existencia de aceras resbaladizas en determinadas calles de Benimámet consta también como pregunta habiéndose dado cumplida respuesta.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Se hace constar que la Presidenta se abstiene de votar en todas las votaciones.

Se pasa a continuación al siguiente punto del orden del día, apartado de Mociones:

3	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Grup Municipal Popular relativa a un Consell Extraordinari i anual per a la celebració d'un Debat de l'Estat de les Pedanies de Benimámet-Beniferri.	

MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO - PORTAVEU ADJUNTA - GRUP MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ ENRIQUE PARDO BELENGUER Y VOCAL VICENTE PERIS CURSÁ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO POPULAR, AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE POBLES DE BENIMÀMET Y BENIFERRI.

En el distrito correspondiente a nuestra Junta Municipal que engloba "Benimámet y Beniferri", como ya conocen existe la figura de representación con las competencias delegadas, la figura del Alcalde de los Pueblos de Valencia.



Las Pedanías esta'n regladas dentro de la ley de Bases de Régimen Local (pese a que actualmente se denominan de manera coloquial Pobles), y la figura del Alcalde Pedáneo como elemento de representación con las competencias delegadas la Alcaldía del municipio matriz.

En el Consejo de Distrito celebrado en julio del 2020, desde el Grupo Popular, presentamos una moción con el objeto de modificar el reglamento para que la Presidencia, pudiera recaer en el Alcalde Pedáneo, integrando al mismo en el Consejo de Distrito, moción que fue rechazada por el Equipo de Gobierno.

Posteriormente en diversos Consejos, hemos visto como el Sr., Alcalde Pedáneo de Benimàmet-Beniferri, ha intentado utilizar el turno vecinal, no para preguntar, sino como plataforma para trasladar su visión de la gestión de la Pedanía, a sabiendas que al no poder posteriormente disponer de turno de replica por parte de la oposición, y habiendo terminado de forma convulsa y con llamamiento al orden por parte de la Presidenta de esta Junta Municipal.

Entendemos y compartimos desde el Grupo Popular, de la importancia de poder debatir sobre la gestión, inversiones, proyectos, políticas económicas, desempleo, seguridad, presupuestos participativos, servicios sociales, sanidad, mantenimiento, comercios, impuestos y todo aquello que atañe directamente a nuestros vecinos de Benimàmet y Beniferri.

Por ello entendemos desde el Grupo Municipal Popular la importancia de presentar esta moción para que de forma anual, se convoque un Consejo de Distrito extraordinario, para la celebración del Debate del Estado de la Pedanía, donde el Alcalde de Pedáneo, de cuenta de la gestión de la misma, y donde los Grupos de la oposición, podamos intervenir arreglo a los turnos, y aplicando para la pedanía, la normativa y reglamento del Estado del Debate de la Ciudad de Valencia, en los términos que sean aplicables a Benimàmet y Beniferri.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

UNICA.- Instar al Ayuntamiento de Valencia y al Consejo de Distrito, para que apruebe y se convoque un Consejo de Distrito extraordinario con carácter anual, quedando fijado el mismo para todos los años y legislaturas, con carácter monográfico para la celebración del Debate del Estado de la Pedanía, donde el Alcalde de Pedáneo, de cuenta de la gestión de la misma, y donde los Grupos de la oposición, podamos intervenir arreglo a los turnos, y aplicando la normativa y/o Reglamento, en los términos que sean aplicables a nuestra Junta Municipal.

DEBAT

Interviene por parte del Grupo Popular el Sr. Vicente Peris, dando la bienvenida al nuevo vocal del Grupo Vox, así como saludando a los asistentes, a la Presidenta de la Asociación de Vecinos Sra. María Carmen Barea, al Presidente de la Asociación de Vecinos de Beniferri Juan Eugenio, y congratulándose por poder celebrar la sesión con carácter presencial.

Respecto a la Moción, manifiesta que ya en Julio de 2020 presentaron una Moción en la que se pedía que el Alcalde pedáneo figurara como Presidente de la Junta Municipal, por ser una figura clave, votándose en contra por el equipo de gobierno PSOE-Compromís, inhabilitando esa

opción. También se han vivido episodios lamentables en los que la Presidenta ha tenido que poner orden cuando el Alcalde ha utilizado el turno vecinal para hacer un “speech” o para decir lo que creía oportuno.

Se considera necesario hacer un Consejo de Distrito monográfico, anual y extraordinario en el que se traten todos los temas que afectan a Benimámet: seguridad, presupuestos participativos, políticas económicas, desempleo, etc, y en el que el Alcalde pueda explicar su gestión y los grupos de la oposición y del equipo de gobierno exponer sus puntos de vista, de forma análoga, normativamente hablando, al que se realiza sobre el estado de la Ciudad. Termina solicitando el apoyo de todos los grupos políticos al tratarse de una cuestión muy importante.

Interviene el vocal del Grupo Vox Sr. Adrián, manifestando que votarán a favor de la Moción, porque siempre están abiertos a la participación y al debate, siendo necesario que el Alcalde exponga su gestión de una manera reglada y no a través del turno de intervenciones vecinales.

Interviene por parte del vocal del Grupo de Ciudadanos, el Sr. Santos, explicando que no ha podido asistir con anterioridad por motivos familiares, e indicando que votarán abstención al no querer entrar en conflicto con la Alcaldía y con la Junta, aunque entiende que “bien llevada” la presente propuesta puede ser interesante.

Por parte del equipo de gobierno, el vocal titular del PSOE el Sr. Ricardo Barrachina, interviene diciendo que no va a entrar en la cuestión de si se hace, o no se hace, o se deja de hacer, el Consejo Extraordinario que se solicita por el Grupo Popular porque el Reglamento no permite ese tipo de debates; el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración señala los requisitos para solicitar la convocatoria de una sesión extraordinaria previo cumplimiento de los trámites establecidos. El Alcalde pedáneo según dispone artículo 66 puede intervenir cuando la Presidencia le conceda la palabra en el turno de intervenciones vecinales, y a título particular, en su condición de vecino, en los términos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Participación Ciudadana, una vez finalizada la sesión. El Alcalde pedáneo tiene acceso por ese medio y además, como bien se sabe, en redes sociales, particularmente a través de Facebook nos venimos enterando de muchas cosas, por lo que se opondrán a la Moción.

Por el vocal del PP, Sr. Vicente Peris, se señala que quiere que conste en acta que el Alcalde interviene a título particular, en el turno de intervenciones vecinales y en su condición de vecino. Consideran que el cargo de Alcalde pedáneo es un órgano de representación muy importante que debe tener cabida en el Consejo, siendo una pena que se corte la posibilidad de participación del Alcalde. Entienden que no quieren dejar hablar al Alcalde, sobre todo después de su actuación con la piscina de verano echando la culpa a los vecinos por haber votado los presupuestos participativos; puede entender que quieren evitar que de las explicaciones necesarias sobre los asuntos diarios de los vecinos: sobre el desempleo un 2,1%, con 1.424 parados; la seguridad, las ocupaciones, pero no pueden compartir la “ocultación”, el coartar la libertad de los vecinos para escuchar al Alcalde, evitando que de las explicaciones oportunas. Agradece a Vox su apoyo en la iniciativa y manifiesta no entender la abstención de Ciudadanos si comparten lo que se ha planteado.

El vocal del PSOE, Sr. Ricardo Barrachina toma la palabra diciendo que parece que todos los males de España son responsabilidad del Alcalde, que es una visión catastrofista y más



conociendo el trabajo que se está haciendo en Benimàmet-Beniferri, pareciéndole mentira que se opine de esa manera.

Que existe un cauce ya que se puede pedir un Pleno extraordinario, pero que hable el Alcalde, hoy por hoy, vista la regulación legal, no es posible.

VOTACIÓN

Votan a favor de la Moción los 2 vocales del Grupo Popular y el vocal del Grupo Vox; se abstiene 1 vocal de Ciudadanos. En contra de la Moción votan los 3 vocales de Compromís y los 2 vocales del Grupo Socialista quedando rechazada la Moción. 5 votos en contra.

Resultado de la Moción: Rechazada por cinco votos en contra, 3 votos a favor y 1 abstención.

4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenta el Grup Municipal Popular relativa a la instal·lació d'un Sistema de Seguretat Circuit Tancat de Televisió (CCTVV), en Biblioteques Municipals, Teodoro Lorente i Joan de Timoneda.		

MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO - PORTAVEU ADJUNTA - GRUP MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ ENRIQUE PARDO BELENGUER Y VOCAL VICENTE PERIS CURSÁ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO POPULAR, AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE POBLES DE BENIMÀMET Y BENIFERRI.

Recientemente hemos podido comprobar los actos vandálicos sufridos en el antiguo Chalet de Panach (Biblioteca Municipal Teodoro Lorente), donde se realizaron diversas pintadas en la fachada principal del edificio. Vaya por delante, que desde el Grupo Popular, condenamos este tipo de conductas.

Lamentablemente este tipo de situación, se ha producido en otras ocasiones, por ello desde el convencimiento de proteger nuestro patrimonio, así como los edificios de carácter histórico de las Bibliotecas Municipales, Teodoro Lorente, en Benimàmet, y de Joan de Timoneda, en Beniferri y dado que el edificio que alberga la biblioteca objeto de debate de esta moción, está catalogada como protegida *-uso dotacional-*. Consideramos de gran importancia implementar medidas de seguridad que actúen con carácter disuasorio y preventivo, preservando el patrimonio y en concreto estos dos edificios municipales existentes en Benimàmet y Beniferri.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO:



ÚNICA- Instar al Ayuntamiento de Valencia, y al Servicio Municipal correspondiente, a que se lleve a cabo la implantación de medidas de seguridad con carácter disuario y preventivo, consistente en la instalación de Sistemas de Seguridad de Circuito Cerrado de Televisión, para las instalaciones municipales de las Bibliotecas, Teodoro Lorente, en Benimàmet y de Joan de Timoneda, en Beniferri.

DEBATE

El vocal titular del grupo municipal Popular del Consell de Distrito Sr. Enrique Pardo Belenguer defiende la Moción:

Comienza manifestando que la Moción es consecuencia de los actos vandálicos que se han producido, mostrando fotografías con varias pintadas en la Biblioteca. Existe un problema generalizado de delincuencia, de seguridad ciudadana; se ha pedido el retén varias veces, también dicen que hay más presencia policial aunque luego no es real, y se siguen produciendo los robos a pesar de que se intenta no darles publicidad por parte de determinadas personas, no tomándose en serio la seguridad ciudadana por parte del equipo de gobierno. En el barómetro municipal la principal preocupación de los vecinos de Benimàmet es precisamente la falta de seguridad ciudadana. Cree muy importante la instalación de cámaras de seguridad, en parques y jardines, recordando que el chalet de Panach, la Biblioteca “Teodoro Llorente” es un Bien de Relevancia Local, siendo importante proteger el patrimonio cultural tanto con medidas disuasorias como con medidas que garanticen la seguridad, pidiendo el voto a favor y señalando que dependería siempre de la Policía Local.

Interviene el vocal del Grupo Vox, Sr. Adrián, señalando que están a favor de este tipo de medidas, que podrían pedir muchas más parecidas ante el problema de inseguridad existente en Benimàmet y Beniferri. Que el equipo de gobierno ha omitido este tipo de protección, y que votarán siempre a favor de la seguridad de parques, jardines y de preservación del patrimonio cultural.

Interviene el vocal del Grupo Ciudadanos, Sr. Santos, indicando que votarán a favor de esta propuesta, que hay promesas que no se cumplen y que la seguridad es lo primero para los vecinos de Benimàmet.

Interviene por el equipo de gobierno la vocal del PSOE, la Sra. Esperanza Lor, condenando cualquier tipo de acto vandálico, considerando positivo aplicar medidas de seguridad y proponiendo una alternativa. Desconociendo que puedan haber medidas más efectivas propone como alternativa que por el Servicio municipal correspondiente se estudien las acciones que puedan dar mejores resultados. Que sabe que se han puesto cámaras de seguridad en siete monumentos de València, Torres de Serranos, La Lonja, etc, pero es desde hace poco, en el mes de Julio de este año. Por lo que se reitera en la propuesta de que se estudie el método más efectivo por los Servicios municipales correspondientes.

Replica el vocal del Grupo Popular, Sr. Enrique Pardo, señalando que la Alternativa no resuelve los problemas. No se sabe qué medidas utilizar solicitando un estudio, y por otro lado se nos dice que en siete monumentos ya se han puesto cámaras de seguridad, por lo que la Alternativa propuesta es insuficiente y totalmente incoherente, por lo que votarán en contra.



Interviene nuevamente la vocal del equipo de gobierno Sra. Esperanza, añadiendo que es un tema complicado, el propio emplazamiento de las bibliotecas, con edificios alrededor, no es fácil de resolver, por eso se requiere que lo estudien los técnicos en cada caso concreto.

VOTACIÓN

Moción Alternativa.

Votan a favor de la Moción Alternativa los 3 vocales de Compromís y los 2 vocales del Grupo Socialista; Votan en contra los 2 vocales del Grupo Popular, 1 vocal de Vox, y 1 vocal del Grupo Ciudadanos.

Resultado de la Moción alternativa : Aprobada con 5 votos a favor, 4 votos en contra.

Se aprueba la Moción Alternativa y decae la moción presentada original.

5	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció que presenta el Grup Municipal Popular relativa a la protecció de les Oliveras centenàries existents en el Camí Vell de Lliria, Beniferri.	

MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO - PORTAVEU ADJUNTA - GRUP MUNICIPAL POPULAR

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ ENRIQUE PARDO BELENGUER Y VOCAL VICENTE PERIS CURSÁ, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO POPULAR, AL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE POBLES DE BENIMÀMET Y BENIFERRI.

En Beniferri, en el Carrer dels Xiprers, a la altura del Camí Vell de Lliria, en dicho tramo nos encontramos diversas “Oliveras Centenarias”, donde en repetidas ocasiones, la Asociación de Vecinos de Beniferri, ha trasladado su preocupación e inquietud, para poder proteger y garantizar el estado de las mismas.

Por ello desde el Grupo Popular, consideramos que esta reivindicación de los vecinos de Beniferri, debe de ser contemplada, en aras de proteger a estas oliveras centenarias existentes en el Camí Vell de Lliria en Beniferri.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:



ÚNICA. Instar al Ayuntamiento de Valencia, y al Servicio Municipal correspondiente, para que se proteja a las oliveras centenarias, existentes en el Camí Vell de Lliria en Beniferri, protegiendo y manteniendo las mismas, en un estado óptimo y de protección adecuado a las mismas.

DEBATE

Interviene el vocal Sr. Vicente Peris, del Grupo Popular para defender la Moción, señalando que es una petición de la Asociación de vecinos de Beniferri la protección de estas oliveras centenarias existentes en el Camí Vell de Lliria para poder garantizar el estado de las mismas. Propone que se inste al Servicio Municipal correspondiente solicitando el apoyo del equipo de gobierno y de los partidos de la oposición al ser una reivindicación justa.

Por parte del vocal del Grupo VOX, el Sr. Adrián dice que, van a votar a favor de la Moción presentada y que le sorprendería que por parte del equipo de gobierno se votará en contra, ya que venían a “pintar la ciudad de verde”.

El vocal del grupo Ciudadanos, toma la palabra para decir que va a votar a favor de la Moción, ya que tenemos en Benimámet un árbol centenario que está lleno de porquería, y que por lo menos lo de Beniferri se cuida bien ya que lo nuestro no lo cuidamos.

Por el equipo de Gobierno, el vocal titular Sr. Vicente Torres del Grupo Compromís, contesta a la Moción: pregunta quién ha dicho que los olivos sean centenarios; da lectura del informe del Servicio de Jardinería en el que se recoge que son árboles que se encuentran en terrenos de propiedad particular y que las dimensiones y la posible edad de los árboles no cumplen los parámetros que se recogen en la Ley de 2006, de Patrimonio Arbóreo y Monumental de la Comunidad Valenciana; si son árboles en terreno privados su mantenimiento corresponde a los propietarios según la Ordenanza municipal de Parques y Jardines; que por otra parte esos árboles ya están protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de València, artículo 3.82 de las Normas Urbanísticas. No obstante se comunicará a la contrata que cuando revise el estado del arbolado compruebe estas oliveras, no entendiendo a que se refieren cuando solicitan que se protejan porque ya están protegidos; pregunta que si lo que quieren es vallarlo. Siendo por tanto su voto en contra.

Turno del Partido Popular por parte del vocal Sr. Vicente Peris, quién comienza señalando que según el Reglamento cuando se presenta una Moción en castellano o en español se le debe contestar en el mismo idioma. La Presidencia interviene indicando que el Estatut de Autonomía permite contestar en cualquiera de las dos lenguas. El Sr. Peris remarca que cuando se presenta un Moción en español se le debe contestar en el mismo idioma. Por la Presidenta se indica que eso es para las contestaciones escritas y que ahora se está contestando “in voce”. El Sr. Peris dice que “el reglamento dice lo que dice”.

En cuanto a la Moción, el vocal Sr. Peris, dice que le parece una falta de sensibilidad, que es algo importante para los vecinos de Beniferri, una petición de la Asociación y que le sorprende que ni siquiera se admita realizar un control, una revisión del estado de estas oliveras. Que lo más importante que tiene que hacer el equipo de gobierno es saber escuchar y atender las peticiones de los vecinos.



El Sr. Vicent Torres, por parte del equipo de gobierno manifiesta que no hay mucho más que decir; que los miembros del Partido Popular deberían no manipular y decir a los vecinos que esos árboles ya están protegidos; que siguen sin explicar que protección solicitan, por lo que van a votar en contra de la Moción.

VOTACIÓN

Se procede a la votación: A FAVOR 4 (2 vocales del PP, 1 vocal de Vox, y 1 vocal de Ciudadanos); EN CONTRA 5 (3 vocales de Compromís y 2 vocales del PSOE). Queda rechazada la Moción.

Resultado de la Moción: Rechazada por cinco votos en contra y cuatro votos a favor.

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Grup Municipal VOX relativa a la poda de l'arbre existent en el pas del carrer Albarrasí-carrer Andilla..	

JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA - PORTAVEU - GRUP POLITIC VOX

AL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO DE POBLES DE L'OEST

Adrián Gómez Iranzo, vocal titular del grupo municipal VOX en la Junta de Distrito de Pobles de l'Oest, presenta la siguiente MOCION en base a la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como se observa en la fotografía el paso de la Calle Albarracín a Calle Andilla está invadido por las ramas vencidas de un árbol perteneciente a una vivienda colindante. Que como causa de estas ramas el paso se hace prácticamente intransitable. Además, estas ramas son un claro foco de insectos, pudiendo perjudicar a los propietarios de las viviendas cercanas y transeúntes que utilizan este paso.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno de la junta municipal del distrito para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento de Valencia a que contacte con el propietario de la vivienda para que proceda a la poda de dichas ramas.
2. Que, en el caso de no haber respuesta por parte del propietario, sea el propio Ayuntamiento quien tome las medidas oportunas para solventar el problema.

En Valencia a 12 de agosto de 2021

Vocal Titular de Vox en la Junta de Distrito Pobles de l'Oest

Fdo. Adrián Gómez Iranzo

**PENDIENTE
DE APROBAR**





DEBATE

Interviene el Sr. Adrián, vocal del Grupo Vox para defender la Moción: existe un árbol en una vivienda colindante en el paso de la calle Albarracín con la calle Andilla cuyas ramas hacen intransitable dicha calle, como se puede observar en las fotografías, siendo además un foco de insectos además del riesgo de que se produzca un incendio en la vivienda y alrededores. Solicita que por el Ayuntamiento se inste al propietario de dicho árbol para que proceda a la poda de dichas ramas, o en su caso si no lo hiciera el citado propietario, que por el Ayuntamiento directamente se lleven a cabo las medidas oportunas para solucionar el problema.

El vocal del Grupo Popular, Sr. Vicente Peris, manifiesta que le parece coherente la Moción del Grupo Vox y que la van a vota a favor.

Por el equipo de Gobierno interviene el Sr. Lluís Santana del Grupo Compromís, manifestando que en este caso va a ser muy breve porque van a votar a favor de forma que se inste al propietario a solucionar el problema.

VOTACIÓN

Se vota la Moción: Votos A FAVOR 9 (2 Partido Popular; 1 del Grupo Ciudadanos; 1 Grupo Vos; 3 Grupo Compromís y 2 del Grupo PSOE).

Se aprueba la Moción por unanimidad. _

7	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció que presenta el Grup Municipal VOX relativa al compliment d'acords relatius a la tanca perimetral de la zona del ping-pong del Parc Lineal.	

JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA - PORTAVEU - GRUP POLITIC VOX

AL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO DE POBLATS DEL OEST

Adrián Gómez Iranzo vocal titular del grupo municipal VOX en la Junta de Distrito de Pobles de l'Oest, presenta la siguiente

MOCION

En la anterior Junta del Distrito de Pobles de l'Oest celebrada el día 16 de Junio del 2021, se presentó por este grupo Municipal una moción (nº EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000041-00) relativa al peligro que tienen los jugadores de ping pong en las dos mesas que hay instaladas en el parque lineal.

A día de hoy, siguen sin el vallado y delimitación de la zona con el consiguiente peligro para la integridad de los posibles afectados Jugadores, ciclistas, viandantes etc..



El compromiso adquirido por el equipo de gobierno fue que ya estaban trabajando en la solución y que habían puesto una tela de malla orientada hacia el pipican la cual no da ninguna solución porque el peligro está en el carril bici y no en el pipican, por eso votaron en contra de la moción presentada por VOX a sabiendas y reconociendo que teníamos razón.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno de la junta municipal del distrito para su debate y aprobación si procede, los siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a cumplir los acuerdos.

En Valencia a 12 de agosto de 2021

Vocal Titular de VOX en la Junta de Distrito Pobles de l'Oest

Fdo. Adrián Gómez Iranzo

DEBATE

El vocal de Grupo Vox interviene señalando que esta misma mañana se han pasado por la zona del ping-pong del Parque Lineal y que la cuestión ha sido ya solucionada por lo que se solicita que se retire.

VOTACIÓN

Resultado de la Moción: se retira la Moción por parte del proponente, vocal de Grupo Vox, al haber sido ya solucionada.

8	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció presentada pel Grup Municipal VOX relativa a la poda de la palmera existent a l'altura del carrer Cullera número 54.		

JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA - PORTAVEU - GRUP POLITIC VOX

AL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO DE POBLES DE L'OEST

D. Adrián Gómez Iranzo, vocal titular del Grupo Municipal VOX en la Junta de Distrito de Pobles de l'Oest, presenta la presente MOCION en base a la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Calle Cullera, a la altura del número 54, se encuentra una palmera en la que se observa el cableado eléctrico enredado en una de las ramas. Este cableado cruza la calle desde el hotel "Port Fira" hasta dicha calle.



Como se puede ver en las imágenes adjuntas hay un evidente peligro de incendio dado que, si surgiese un problema en la instalación eléctrica, las ramas secas de la palmera serían las primeras en arder, pudiendo llegar a afectar a las viviendas cercanas o el hotel inclusive.

Otro inconveniente puede ser el viento, pues podría hacer que el movimiento de la rama rompiera el cableado eléctrico generando el peligro comentado con anterioridad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al pleno de la Junta Municipal para su debate y aprobación si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- Instar al Ayuntamiento de Valencia a que proceda a podar o, cualesquiera que fuese las acciones oportunas a realizar en la palmera así como a las compañías suministradoras, propietarias de los tendidos, a una correcta adecuación, bien sea mediante mejoras de los postes o mediante soterramiento de los tendidos.

En Valencia a 12 de agosto de 2021

Fdo. Adrián Gómez Iranzo

**PENDIENTE
DE APROBAR**











DEBATE

Interviene el vocal del Grupo Vox, Sr. Adrián, para defender la Moción, indicando que como se ve en el reportaje fotográfico, existe una palmera en la calle Cullera a la altura del número 54, rodeada de un cable, eléctrico o de telefonía, que se encuentra en estado deplorable, siendo un evidente peligro por posibles incendios, viento, caída de la palmera, etc, solicitando la actuación del Ayuntamiento para podar la palmera o cualesquiera otras medidas oportunas, así como para que las compañías suministradoras solucionen el problema, mediante una correcta adecuación, bien mediante mejoras de los postes, o mediante soterramiento de los cables.

Por el Grupo Popular, interviene el vocal Sr. Enrique Pardo, indicando que están de acuerdo, si bien propone una enmienda a la Moción o una rectificación de la misma, señalando que propone eliminar la expresión “...o cualesquiera que fuesen las acciones oportunas a realizar...”, ya que reflejan un “buenismo” por parte del vocal del grupo Vox, puesto que el Grupo Popular propuso, no recuerda si en esta legislatura o en la anterior, un Moción parecida, relativa a la poda de palmeras, y lo que hizo el Ayuntamiento fue no podarlas sino talarlas, mostrando una fotografía de la tala de las palmeras en esta misma calle, Crisóstomo Martínez esquina con Senda del Secanet.

Por parte del Vocal del Grupo Vox se acepta la enmienda “in voce” resultando eliminada la expresión entrecomillada “...o cualesquiera que fuesen las acciones oportunas a realizar...”, de su Moción.

Por el equipo de gobierno interviene el Sr. Lluís Santana del Grupo Compromís, indicando que van a votar a favor, si bien es una cuestión de las compañías suministradoras y que no es una acción unilateral del Ayuntamiento que contactará con estas compañías, considerando que la poda está descartada, considerando que no va a haber poda radical.

Replica el vocal del grupo Vox, señalando que es problema de las compañías suministradoras y también del Ayuntamiento puesto que se debe podar la palmera.

Por parte del equipo de gobierno el Sr. Lluís Santana señala que en todo caso, para hacer bien las cosas, debe ser una acción conjunta del Ayuntamiento y de las compañías suministradoras y que se debe encargar al Servicio correspondiente:

VOTACIÓN

Se vota la Moción: Votos A FAVOR 9 (3 de Compromís; 2 del PSOE; 1 Vox; 1 del Grupo Ciudadanos y 2 del Grupo PP)).

Resultado de la Moción con la enmienda aceptada: aprobada por unanimidad.

9	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció presentada pel Grup Municipal VOX relativa a l'ordenació del trànsit i estacionament als carrers Alpuente i carrer Pego.		



JOSE VICENTE GOSALBEZ PAYA - PORTAVEU - GRUP POLITIC VOX

AL PLENO DE LA JUNTA DE DISTRITO DE POBLES DE L'OEST

D. Adrián Gómez Iranzo, vocal titular del Grupo Municipal VOX en la Junta de Distrito de Pobles de l'Oest, presenta la presente MOCION en base a la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La calle Alpuente, de Benimàmet, es estrecha y constituye un trazado con curva y con el mismo sentido de circulación que la calle Pego.

Asimismo, no tiene aceras, hecho este que dificulta el tránsito de personas y, habitualmente, los vehículos estacionados en su lateral izquierdo constituyen un obstáculo para la circulación por lo que podemos decir que, el tráfico rodado, discurre mayoritariamente por la C/ Pego.

Por su parte, la C/Pego en su bifurcación con la C/ Alpuente tiene una señal de STOP, la cual no sería necesaria en caso de aceptarse la presente moción dado que se dirigiría el tráfico de vehículos por la calle de Pego eliminándose de este modo, un punto susceptible de provocar incidentes de circulación.

Se adjuntan fotos a los efectos oportunos en el anexo que se adjunta al presente documento.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al pleno de la Junta Municipal para su debate y aprobación si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- Instar al Ayuntamiento de Valencia a la ordenación para el adecuado estacionamiento de la C/ Alpuente en el tramo comprendido entre la C/ Alberto Luz y la bifurcación con la C/ Pego. Y cambiar el STOP a la C/ Alpuente en su bifurcación con la C/ Pego.

En Valencia a 12 de agosto de 2021

Fdo. Adrián Gómez Iranzo



ANEXO FOTOGRAFICO



PENDIENTE
DE APROBACIÓN



DEBATE

Interviene el vocal del Grupo Vox explicando la Moción, defendiendo la misma y señalando que la calle Alpuente es estrecha, con curvas y tiene el mismo sentido de circulación que la calle Pego; que la calle Alpuente no tiene aceras y que al estacionar los vehículos en su lado izquierdo se ocasiona que la mayoría del tráfico rodado discurra por la calle Pego. Que los peatones que transitan por la calle Alpuente tienen que ir sorteando los vehículos estacionados y los vehículos que circulan por la calzada deben sortear a los peatones. Que esta misma mañana han observado que están pintando de color verde el suelo de la citada calle Alpuente al inicio y al final, como señal de precaución para los peatones, proponiendo que la señal de STOP que existe al final de la calle Pego se elimine y se coloque en la calle Alpuente, puesto que esta calle reúne menos condiciones que la calle Pego, así como que se ordene adecuadamente el estacionamiento de la calle Alpuente en el tramo comprendido entre la calle Alberto Luz y la bifurcación con la calle Pego. Que esta señal de STOP existente en la calle Pego en su bifurcación con la calle Alpuente, es un punto peligroso que puede provocar incidentes y que se eliminaría si se admitiera esta Moción. Solicitando el voto favorable.

Por el vocal del Grupo Compromís, Sr. Vicent Torres del equipo de gobierno, se contesta a la Moción señalando que están de acuerdo básicamente pero que quieren ir más allá por lo que proponen una Moción Alternativa. Que es una cuestión antigua, se trata de una calle residual y que ya ha habido varias peticiones por parte del Alcalde de barrio y por fin hay un expediente abierto en el Servicio de Movilidad Sostenible.

Esta calle Alpuente es una calle estrecha, por lo que no puede haber tránsito de vehículos, paso de peatones y aparcamiento. Lo básico es la seguridad peatonal, y en el expediente del Servicio de Movilidad se prevé que sea calle de preferencia peatonal, con limitación de velocidad a 20 Km por hora, y con prohibición del aparcamiento en calzada, además de cambiar la señal de STOP. Con estas medidas se entiende que el tráfico discurrirá por la calle Pego, por ser el cauce natural.

Interviene el vocal del Grupo Vox, Sr. Adrián, señalando que votarán a favor de la Moción Alternativa solicitando que se le facilite el número de expediente.

Por parte del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Enrique Pardo, indicando que el problema es más complejo, porque la calle Alpuente según el PGOU de 1988 se elimina, teniendo muchos propietarios ejecutadas condiciones para hacer viable el citado planeamiento, de forma que cuando se elimine la calle el STOP podría volver a su ubicación original. Se van a abstenerse porque creen que el problema es más importante, porque no ven clara la solución, proponiendo que en la Comisión de Urbanismo se trate el tema haciendo un llamamiento al Coordinador para que se trate el tema con seriedad y rigor, solicitando también el número de expediente.

El vocal del Grupo Vox, considera que hay que proponer una solución inmediata aunque el problema es más profundo por lo que invita a presentar una Moción.

VOTACIÓN



Votos a favor 1 (Grupo Vox); 5 Votos (3 del Grupo Compromís; 2 del Grupo PSOE), votan en contra los 2 vocales del Grupo Popular, y 1 vocal del Grupo Ciudadanos.

Resultado de la Moción Alternativa: Aprobada por SEIS votos a favor, y tres votos en contra.

Se aprueba la Moción Alternativa y decae la moción presentada original

Por la Presidencia se indica que no hay inconveniente para facilitar el número de expediente para que puedan consultarlo a través del visor del programa informático.

10	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Popular relativa a la fumigació en parcs i jardins en Benimàmet i en Beniferri.	

PREGUNTA

Con relación a los parques y jardines existentes en Benimámet, y en concreto en todo el tramo del Parque Lineal, existen continuas reclamaciones por parte del vecindario con plagas de mosquitos, generando y produciendo el malestar y picor correspondiente a nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones han llevado a cabo en los parques y jardines de Benimámet, para la fumigación de mosquitos o cualquier otro tipo de plagas y así garantizar una salubridad adecuada a los vecinos?
- ¿Qué actuaciones han llevado a cabo en los parques y jardines de Beniferri, para la fumigación de mosquitos o cualquier otro tipo de plagas y así garantizar una salubridad adecuada a los vecinos?

RESPUESTA:

EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT - DEL. DE SALUT I CONSUM

UNICA: Como respuesta común a las dos preguntas, dado que los tratamientos que se llevan a cabo para el control de la población de plagas sanitarias no distinguen entre Benimàmet y Beniferri ya que pertenecen al Distrito de Pobles del Oest, esta Sección quiere informar que en lo que llevamos de año se han recibido y atendido 46 avisos referentes a molestias por plagas en Benimàmet/ Beniferri, de los cuales 6 eran de mosquitos y ninguno de ellos en jardines.

En los parques y jardines se realizan actuaciones sobre todo de control de roedores y mosquitos. En el caso de localizar un foco de mosquitos suele ser a nivel larvario en los



imbornales, donde se lleva a cabo tratamiento de desinsectación, o a nivel de adulto, que se refugia entre la vegetación, en estos casos se valora la necesidad de realizar un tratamiento adulticida. En la zona de Benimàmet/Beniferri la problemática de mosquitos no se localiza en los jardines principalmente sino en la zona de huerta donde desde esta Sección se han realizado varias actuaciones y se ha requerido a la propiedad. Por otro lado, el Cementerio de Benimàmet y los alrededores están catalogados internamente como zona de riesgo para el mosquito tigre y se revisan de forma periódica.

Respecto a plaga de ratas en jardines, en aquellos considerados problemáticos por el histórico de esta sección, se colocaron dispositivos de control de roedores que se revisan de forma periódica dentro de la campaña de jardines. En Benimàmet/Beniferri se localizan estos dispositivos en el Parque de Panach, Jardín de Les Coves de Camales, Jardín de la calle Beniferri, Parque Palacio de Congresos y mediana de la calle Camp de Turia. Además, tanto en estos jardines como en los que no presentan dispositivos se atienden en su totalidad los avisos de la ciudadanía.

Aunque los jardines no son localizaciones de cucarachas sí que a finales de 2020 se inició una campaña de revisión de registros de riego al observarse que eran un foco de cucarachas, por lo que se inspeccionaron tanto los de la vía pública como los de los jardines. En la zona de Benimàmet/ Beniferri esta revisión se llevó a cabo en el mes de julio de este año.

Por otro lado, dentro de la campaña de revisión y tratamiento del alcantarillado que se lleva a cabo dos veces al año en cada distrito, se realizaron actuaciones en la red de saneamiento municipal de Benimàmet/ Beniferri en el mes de abril y antes de que acabe el año se hará la segunda revisión

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Popular relativa a la cobertura del servei de Policia Local per als dissabtes i diumenges en els mesos de Juliol i Agost en Benimàmet i en Beniferri.		

PREGUNTA

Con relación al servicio de Policía Local, que se presta en Benimàmet y Beniferri, durante los meses de julio y agosto, en concreto en la franja horaria desde las 13,00 horas del sábado, hasta el lunes, realizamos las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿Cuántos agentes realizan servicio in situ en la pedanía de Benimàmet durante la franja horaria desde las 13,00 horas del sábado, hasta el lunes? Concreten de forma específica y no generalizada, el tipo de servicio a realizar, indicando: turnos estipulados y agentes asignados en los meses de Julio y Agosto.



- ¿Cuántos agentes realizan servicio in situ en la pedanía de Beniferri durante la franja horaria desde las 13,00 horas del sábado, hasta el lunes? Concreten de forma específica y no generalizada, el tipo de servicio a realizar, indicando: turnos estipulados y agentes asignados en los meses de Julio y Agosto.

RESPUESTA:

AARON CANO MONTANER - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PROTECCIÓ CIUTADANA

Respuesta única:

La distribución de efectivos se realiza en función de las necesidades y de la operatividad. Además, se cuenta con el apoyo de las unidades centralizadas. En su conjunto en la ciudad se dispone de fuerza operativa para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Por otra parte, indicar que con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se mantiene una colaboración constante, fluida y directa.

12	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Popular relativa a les mesures de prevenció contra-incendis en la rodalia del carrer Enmpalme de Beniferri.	

PREGUNTA

Por parte de la Asociación de Vecinos de Beniferri, nos trasladan su preocupación por zonas existentes cercanas a la Calle Empalme, donde hay una importante concentración de matojos secos, que en caso de un incendio generaría una situación de riesgo importante.

Por todo lo expuesto presentamos las siguientes:

PREGUNTAS

ÚNICA: ¿Qué medidas de mantenimiento y limpieza tienen estipulados para el control de matojos, hierbas secas, etc., que puedan producir un riesgo de incendio en Beniferri?

RESPUESTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA

Les ubicacions objectes d'esta pregunta es troben majoritàriament en dues parcel·les que confronten amb les carreteres CV-30 i CV-35, les quals són propietat de la Generalitat Valenciana.

S'ha iniciat l'expedient administratiu, pel qual es requerirà a la dita administració perquè realitze la neteja i desbrossament de les parcel·les.

La zona pública, pendent d'urbanitzar, en les proximitats d'este carrer, que confronta amb la part posterior de l'Església de Beniferri, es neteja i manté periòdicament pel servei de Neteja de l'Espai Públic que esbrossa regularment les herbes que creixen espontàniament.

Las ubicaciones objeto de esta pregunta se encuentran mayoritariamente en dos parcelas que confrontan con las carreteras CV-30 y CV-35, las cuales son propiedad de la Generalitat Valenciana.

Se ha iniciado el expediente administrativo, por el cual se requerirá a dicha administración para que realice la limpieza y desbroce de las parcelas.

La zona pública, pendiente de urbanizar, en las proximidades de esta calle, que confronta con la parte posterior de la Iglesia de Beniferri, se limpia y mantiene periódicamente por el servicio de Limpieza del Espacio Público que desbroza regularmente las hierbas que crecen espontáneamente.

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Popular relatives al Centre Intergeneracional en Benimàmet.		

PREGUNTA

Recientemente hemos podido ver en medios de comunicación, así como en la página oficial de la Alcaldía Pedánea, la cesión de los terrenos de la calle Crisóstomo Martínez y Senda del Secanet, tanto a la Consellería de Sanidad para la ampliación del Ambulatorio de Benimámet, como a la Consellería de Igualdad, donde dentro de las acciones del Plan CONVIVINT, se traslada que en Benimámet, se contempla en el proyecto las siguientes actuaciones:

- 1.- Centro de Día.
- 2.- Centro de Servicios Sociales.
- 3.- Centro Intergeneracional.

Es con relación a este último apartado donde el vecindario, nos solicita una mayor explicación de lo que es un Centro Intergeneracional, relativo a sus funciones, personal residente, personal de apoyo, personal voluntario o personal asignado a realizar un servicio social.

Por todo lo expuesto presentamos las siguientes:

PREGUNTAS



- Indiquen el número de expediente donde se ha tramitado la cesión de terrenos de la calle Crisóstomo Martínez y Senda del Secanet a favor de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública para la ampliación del ambulatorio.
- ¿En qué consiste un Centro Intergeneracional?
- ¿Qué personal profesional compone el Centro Intergeneracional?
- ¿A qué tipo de usuario va dirigido?

RESPUESTA:

ISABEL LOZANO LAZARO - REGIDORA-DELEGADA - DELEGACIÓ DE SERVICIS SOCIALS

1.- Indiquen el número d'expedient on s'ha tramitat la cessió de terrenys del carrer Crisóstomo Martínez i Senda del Secanet a favor de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, així com a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública per a l'ampliació de l'ambulatori.

La Junta de Govern del passat 23 de juliol aprovà l'Acord de les operacions jurídicopatrimonial per a l'objecte de cessió de l'Ajuntament de València a les Conselleries esmentades, el qual s'adjunta.



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/07/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 77
UNITAT 05301 - SERVICIO DE PATRIMONIO		
EXPEDIENT E-05307-2019-000101-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PATRIMONI. Proposa aprovar les operacions jurídicopatrimonials necessàries per a configurar dos parcel·les situades al carrer de Crisòstom Martínez i cedir a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives una d'elles per a la construcció d'un centre de servicis socials i reserva d'una altra per a la possible cessió a la Conselleria de Sanitat i Salut Pública per a l'ampliació del Centre de Salut de Benimàmet.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00077

Id. Document: a17n N2aG GfEp ujVW yGZZ 5TCC 7Z8=
 COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Examinado el expediente, se observan los siguientes:

HECHOS

Primero. El Ayuntamiento de València es propietario de una parcela para servicio público en la calle Crisóstomo Martínez, inventariada con el código I.S1.18.506 que comprende en parte las fincas con referencias catastrales 1856201YJ2715F, 1856213YJ2715F, 1856215YJ2715F, 1856210YJ2715F y 1856214YJ2715F, con una superficie de 3.970,38 m², que resultan ser 3.982,51 m², según el certificado de fijación de alineaciones de 28/05/2021.

Segundo. Por escrito del Subsecretario de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de 15 de mayo de 2019, se solicitó la cesión, por mutación demanial, de la parcela descrita en el antecedente primero para la construcción de infraestructuras para la atención a las personas mayores. Posteriormente, mediante escrito de 4 de febrero de 2021 del director general de Infraestructuras de Servicios Sociales se ha indicado la posibilidad de destinar la parcela además de a un centro de mayores, a la construcción de infraestructuras sociales.

Tercero. Por otra parte, la Direcció General d'Alta Tecnologia, Inversions e Infraestructura de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública remitió el pasado 17 de junio un escrito solicitando una reserva de suelo para poder acometer en un futuro una posible ampliación del Centro de Salud de Benimàmet, colindante con la propiedad municipal, para poder ejecutar aproximadamente unos 1.000 m² de superficie construida, en función de la edificabilidad permitida por el planeamiento (que establece unos condicionantes urbanísticos para un suelo calificado Dotacional, Servicio Público, del 70 % máximo de ocupación del suelo vinculado a la edificación y de 2,2 m²/s de edificabilidad máxima).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Cuarto. Por escrito remitido el pasado de 5 de julio, la Direcció General d'Infraestructures de Serveis Socials de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives ha manifestado su conformidad, tras su reunión el 30 de junio de 2021 con representantes de la Concejalía de Servicios Sociales en la que se propuso la modificación de los términos de la cesión que estaba en tramitación, a que el inmueble objeto de la cesión a esa Conselleria, se reduzca por causa de la reserva solicitada por la Conselleria de Sanitat i Salut Universal. Así, la parcela a ceder a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives pasa de 3.970,38 m² a 2.345,99 m².

Quinto. Se ha solicitado informe a la Oficina Técnica de Patrimonio y por esta se ha emitido informe de 8 de julio relativo a las operaciones jurídicas patrimoniales necesarias para configurar la parcela a ceder. Consta asimismo en el expediente un certificado de fijación de alineaciones de 28 de mayo de 2021 del que resultan las lindes y superficie de la parcela municipal tenida en consideración para las operaciones jurídico patrimoniales que se propone aprobar.

A los mencionados antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP en lo sucesivo), que define los bienes y derechos de dominio público como aquellos que, *'siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales'*. También el artículo 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local califica los bienes vinculados al servicio público como bienes demaniales cuando dice que *'Son bienes de dominio público los destinados a un uso o servicio público'*. Estableciendo su artículo 81.2 que la alteración de la naturaleza de los bienes se produce automáticamente, sin necesidad de expediente, en el supuesto de *'adscripción de bienes patrimoniales por más de veinticinco años a un uso o servicio públicos'*.

SEGUNDO. El artículo 182 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que dice: *'Las Entidades Locales podrán afectar bienes y derechos demaniales a un uso o servicio público competencia de otra administración pública y transmitirle la titularidad de los mismos cuando no resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La administración adquirente mantendrá la titularidad mientras continúen afectados al uso o servicio público que motivo la mutación demanial. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejará de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente con todas sus pertenencias y accesiones'*.

TERCERO. Igualmente, el artículo 37.1 y la disposición adicional undécima de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana prevén que las

Id. Document: a17n N2aG GfEp ujVW yGZZ 5TCC 7Z8=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



administraciones territoriales de la Comunitat Valenciana afecten bienes y derechos demaniales a un uso o servicio público competencia de la Generalitat y le transmitan la titularidad de los mismos cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Y establecen que la administración adquirente mantendrá la titularidad del bien mientras continúe afectado al uso o servicio público que motivó la mutación y, por tanto, conserve su carácter demanial, pues si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

El apartado 2 del artículo 37 atribuye al titular de la conselleria competente en materia de patrimonio la competencia para la aceptación de las mutaciones demaniales efectuadas a favor de la Generalitat por otras administraciones.

CUARTO. El artículo 191 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, establece que toda enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles habrá de comunicarse a la conselleria competente en materia de administración local y que si su valor excediera el 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación requerirá, además, la autorización de aquélla.

QUINTO. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, artículo 17, formación de fincas y parcelas y relación entre ellas.

SEXTO. De acuerdo con lo indicado por el apartado 11 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el que atribuye a la Junta de Gobierno Local determinadas competencias en materia patrimonial, entre las que figura '*la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio*'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar las operaciones, que se van a describir, de segregación y agrupación de las parcelas catastrales que contienen la parcela de propiedad municipal de 3.982,51 m² (3.970,38 m² según su ficha de inventario) para servicio público, sita en la calle Crisóstomo Martínez, inventariada con el código 1.S1.18.506, que comprende en parte las fincas con referencias catastrales 1856201YJ2715F, 1856213YJ2715F, 1856215YJ2715F, 1856210YJ2715F y 1856214YJ2715F.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Las operaciones de segregación y agrupación que se aprueban son las necesarias para configurar una parcela de 3.351,41 m² con la finalidad de ceder su titularidad a la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, para la construcción de un centro de mayores o de infraestructuras sociales y son las siguientes:

1º. La agrupación de las siguientes parcelas catastrales de propiedad municipal (que son todas las existentes en la manzana, excepto la de 611 m² con referencia catastral 1856212YJ2715F, que ocupa actualmente el Centro de Salud de Benimàmet):

1. Parcela catastral 1856201YJ2715F de 1.579 m², lindando al Noroeste con la calle Crisóstomo Martínez, al Noreste con la calle prolongación de Federico Jordán Calvo, ocupando al Suroeste en parte red viaria consolidada de la calle Senda Secanet y lindando por el Sureste con las catastrales 2, 3 y 5 intervinientes.
2. Parcela catastral 1856213YJ2715F de 1.187 m², ocupando: al Suroeste en parte red viaria consolidada de la calle Senda Secanet, y al Sur en parte red viaria consolidada de la calle Ingeniero Aubán, y lindando por el Noroeste con la catastral 1, y por el Noreste con la catastral 5 intervinientes.
3. Parcela catastral 1856215YJ2715F de 402 m², ocupando al Noreste en parte red viaria consolidada de la calle prolongación de Federico Jordán Calvo, y lindando por el resto de sus orientaciones con las catastrales intervinientes: 1 al Norte y Oeste, 4 al este y 5 al Sur.
4. Parcela catastral 1856210YJ2715F de 253 m², ocupando al Noreste en parte zona verde y red viaria consolidada de la calle prolongación de Federico Jordán Calvo, y lindando por el resto de sus orientaciones con las catastrales intervinientes: 3 al Oeste, y 5 al Sur.
5. Parcela catastral 1856214YJ2715F de 2.536 m², ocupando al Noreste en parte red viaria consolidada de la calle prolongación de Federico Jordán Calvo, y lindando por el resto de sus orientaciones con las catastrales intervinientes: 1, 3 y 4 al Norte; 1 y 2 al Suroeste, y al Sur con el centro de salud existente (catastral no interviniente 1856212YJ2715F).

Se agrupan las 5 parcelas catastrales intervinientes: 1, 2, 3, 4 y 5, con una superficie catastral total de suelo de 5.957 m², de la cual parte, 1.974,49 m², es Red Viaria consolidada por las calles mencionadas: Crisóstomo Martínez, Senda Secanet, Ingeniero Aubán y prolongación de Federico Jordán Calvo; y parte, 3.982,51 m², es suelo calificado Dotacional Servicios Públicos.

2º. De la agrupación anterior, los 3.982,51 m² constitutivos de suelo Dotacional Servicio Público, se dividen en dos parcelas A y B. La parcela A será objeto de cesión a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusive; y la B, se reserva para una posible cesión a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para su posterior anexión a la parcela que ocupa el centro sanitario existente, con referencia catastral 1856212YJ2715F, para su ampliación:

Id. Document: a17n N2aG GfEp ujVW yGZZ 5TCC 7Z8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1. Parcela segregada A: Parcela de 3.351,41 m² en Suelo Dotacional Servicio Público, con un aprovechamiento máximo del 70 % de ocupación de la parcela (2.345,99 m²s), y de edificabilidad 2,2 m²/s (7.373,10 m²t).

Linda: Externamente con viario público consolidado por cuatro orientaciones, Noreste, Noroeste, Suroeste y Sur, con las calles: prolongación de Federico Jordán Calvo (en 45,47 m), Crisóstomo Martínez (en 58,75 m), Senda Secanet (en 47,53 m) e Ingeniero Aubán (en 17,65 m), respectivamente. E internamente, linda con la parcela B segregada en una poligonal de dos lados de 45,78 y 6,0 metros lineales, y también linda en el Sur orientado al Este en 12,0 m con la parcela no interviniente del centro sanitario (catastral 1856212YJ2715F). El encuentro entre las calles Crisóstomo Martínez y Senda Secanet se produce mediante un cuarto de rotonda, con 7,23 y 6,99 metros según el Certificado de Líneas, aunque en la realidad física es un cuarto de circunferencia.

2. Parcela segregada B: Parcela de 631,10 m² en Suelo Dotacional Servicio Público, con un aprovechamiento máximo del 70 % de ocupación de la parcela (441,77 m²s) y de edificabilidad 2,2 m²/s (1.388,42 m²t). Parcela destinada para su reserva, posible cesión a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y agregación posterior a la que ocupa el actual Centro de Salud de Benimàmet; y con la que tendrá que compensar ocupación y aprovechamiento con el ya agotado por el centro sanitario existente.

Lindes: Linda externamente con viario público consolidado por el Noreste, con 21,02 m de la calle prolongación de Federico Jordán Calvo. E internamente linda: con la parcela A segregada en la misma poligonal de dos lados de 45,78 y 6,0 metros lineales, y al Sur en un frente de 50,0 metros lineales con la parcela no interviniente del centro sanitario (catastral 1856212YJ2715F).

3. Resto de suelo de la agrupación: una superficie de 1.974,49 m², constitutivos de Red Viaria consolidada por las calles mencionadas.

Parcelas resultantes A y B, superficies y cotas:

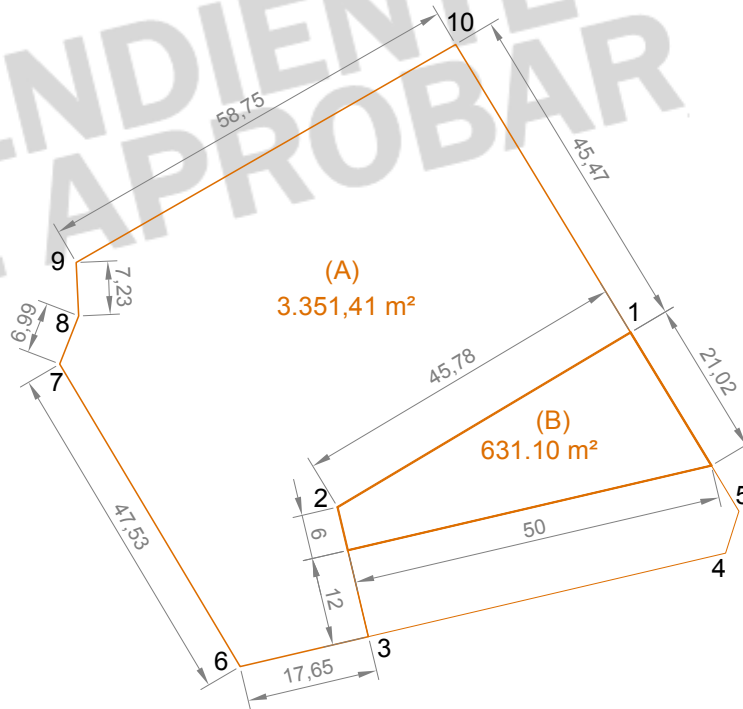
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. Document: a17n N2aG GfEp ujVW yGZZ 5TCC 7Z8=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE DE APROBAR



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Segundo. Afectar al servicio público asistencial la parcela A sita en calle Crisóstomo Martínez, de 3.351,41 m², a fin de destinarla a la construcción de un centro de mayores o de infraestructuras sociales de la competencia de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Tercero. Transmitir de manera gratuita a la Generalitat Valenciana la parcela A, de acuerdo con lo previsto por los artículos 182 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, 37.1 y disposición adicional undécima de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.

Cuarto. La Generalitat Valenciana mantendrá la titularidad de dicho bien inmueble mientras continúe afectado al uso o servicio público que motiva la mutación demanial. Si no ejecutase la infraestructura para la que se cede, si el bien no fuera destinado al uso o servicio público al que se ha afectado o dejara de destinarse posteriormente, revertirá al patrimonio del Ayuntamiento de València con todas sus pertenencias y accesiones."

Id. Document: a17n N2aG GfEp ujVW yGZZ 5TCC 7Z8=
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/07/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



2.- En què consisteix un Centre Intergeneracional?

3.- Quin personal professional compon el Centre Intergeneracional?

4.- A quin tipus d'usuari va dirigit?

Com sap, el centre de referència està inclòs al Pla Valencià d'Infraestructures de Serveis Socials 2021-2025 CONVIVINT de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

La seua previsió és la d'un complexe de serveis socials on s'atendrà tant a xiquets, xiquetes i adolescents amb necessitats de suport o atenció social com a majors en situació de dependència. Coneixem a hores d'ara que serà de gestió directa de la GVA i, tot i que encara no està tancat, l'equip previst serà multidisciplinar (treball social, educació social, psicologia, integració social, tècnics/ques d'atenció a la dependència, TASOC, infermeria, etc.)

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000086-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Popular relativa al canvi de nom Col·legi Santiago Calatrava en Benimàmet.		

PREGUNTA En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- Por parte de la alcaldía pedánea de Benimàmet - Beniferri, ¿Se ha intervenido en el proceso de cambio de denominación del colegio Santiago Calatrava para facilitar los trámites y/o expediente?
- En caso afirmativo, detallan de manera pormenorizada los trabajos o tramites realizados por la alcaldía pedánea para facilitar dicho cambio.

RESPUESTA:

RESPOSTA:

L'alcalde de Benimàmet-Beniferri ha informat que els canvis de nom i qualsevol modificació de qualsevol tema relacionat amb els col·legis és competència de la Conselleria d'Educació, és per això que l'alcaldia no té competències en cap de les decisions preses pel centre, i per tant no ha participat.

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal VOX relativa a les voreres esvaroses en Benimàmet, calles Enginyer Vicente Dicenta, Carrer de l'Esperança, Felipe Valls i adjacents.		

PREGUNTA



En la Junta De Distrito celebrada el día 10-12-2020, se presentó por este grupo Municipal una Moción con el nº de EXPEDIENTE: O-89VOX-2020-000054-00 , relativa a las aceras resbaladizas que hay en el barrio de Benimamet.

Se aprobó una Moción alternativa para hacer un plan de intervención por el Ayuntamiento.

En las sucesivas Juntas del Distrito celebradas hasta la fecha y después de haber preguntado a la Presidencia de la mesa en todas ellas, la contestación ha sido que se ha preguntado tres veces a los técnicos y la respuesta siempre ha sido que conforme se fueran consiguiendo avances se informaría.

Por lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta:

1. ¿Qué plan de actuación ha elaborado el Ayuntamiento?
2. En caso que no lo tenga, explique los motivos por los que no los tiene.

RESPUESTA:

CARLOS ANTONIO FERNANDEZ PLA - COORDINADOR/A GENERAL DE DESENVOLUPAMENT URBANO I HABITATGE - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE

En estos momentos se encuentra en redacción el proyecto de mejora de la accesibilidad en paso de peatones, en los que se ha previsto utilizar baldosas antideslizantes.

En el resto de aceras se están estudiando distintos tratamientos para reducir la resbaladidad.

16	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000060-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Grup Municipal Vox relativa a la neteja de carrers i contenidors en Benimámet.	

PREGUNTA

Al comienzo de la Pandemia se podía observar de manera continúa a personal de limpieza que baldeaba las calles, las manivelas de los contenedores, desinfección de contenedores, etc.

Desde hace varios meses hacia la fecha no se ven camiones con mangueras haciendo el baldeado ni personal de limpieza desinfectando las zonas de parques y jardines, columpios o los propios contenedores.

Por lo expuesto, se plantea la siguiente pregunta:

1. ¿Qué protocolo se sigue para la desinfección y baldeado de calles, parques y jardines y otro mobiliario urbano de Benimamet?
2. ¿Cuál es la frecuencia con la que los equipos de limpieza realizan estas acciones?



RESPUESTA:

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA

1. ¿Qué protocolo se sigue para la desinfección y baldeado de calles, parques y jardines y otro mobiliario urbano de Benimamet?

Des del dia 1 d'abril de 2021 no s'està desinfectant amb lleixiu el mobiliari urbà, ni netejant-se amb lleixiu (desinfectant) afegit als equips de neteja amb aigua de l'espai públic, donat que este vicealcalde i regidor d'Ecologia Urbana i este equip de govern es fonamenten en els postulats de l'evidència científica a l'hora de programar les seues polítiques públiques. Així doncs, en este cas, la ciència ha demostrat que l'aigualeig i la desinfecció de superfícies presumiblement no té cap efecte en la contenció de la COVID-19 i, per tant, no dedicarà fons públics en estes actuacions que seria malbaratar els diners dels valencians i valencianes, i que ni tan sols estan recomanades per les autoritats sanitàries.

Els recomanem este interessant article de la prestigiosa revista Nature: **COVID-19 rarely spreads through surfaces. So why are we still deep cleaning?** <https://www.nature.com/articles/d41586-021-00251-4>

Desde el día 1 de abril de 2021 no se está desinfectando con lejía el mobiliario urbano, ni limpiándose con lejía (desinfectante) añadida a los equipos de limpieza con agua del espacio público, dado que este vicealcalde y regidor de Ecología Urbana y este equipo de gobierno se fundamentan en los postulados de la evidencia científica a la hora de programar sus políticas públicas. Así pues, en este caso, la ciencia ha demostrado que el baldeo y la desinfección de superficies presumiblemente no tiene ningún efecto en la contención de la COVID-19 y, por lo tanto, no dedicará fondos públicos en estas actuaciones que sería derrochar el dinero de los valencianos y valencianas, y que ni siquiera están recomendadas por las autoridades sanitarias.

*Les recomedamos este interesante artículo de la prestigiosa revista Nature: **COVID-19 rarely spreads through surfaces. So why are we still deep cleaning?*** <https://www.nature.com/articles/d41586-021-00251-4>

2. ¿Cuál es la frecuencia con la que los equipos de limpieza realizan estas acciones?

Es neteja amb aigualeig cada 21 dies, havent-se realitzat un servici adicional més intensiu els dies posteriors als actes fallers.

Se limpia con baldeo cada 21 días, habiéndose realizado un servicio adicional más intensivo los días posteriores a los actos falleros.

17	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: INFORME DE PRESIDÈNCIA.	

A continuació interviene la Presidenta, señalando que se han terminado las Mociones, y que las preguntas están debidamente contestadas y se encuentran en PIAE, y pasa a desarrollar el punto del orden del día, **“Informe de Presidencia”**:

Por la Presidencia se informa, en primer lugar, en relación a la Moción planteada por el Grupo Municipal Vox en anteriores Consejos de Distrito relativa a la existencia de aceras resbaladizas en determinadas calles de Benimàmet (calle Ingeniero Vicente Dicenta, Esperanza, Felipe Valls y adyacente), que se ha contestado desde la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana que aunque se están estudiando varias soluciones, se está redactando el proyecto de mejora de la accesibilidad en los pasos de peatones que son los que más peligro plantean, en los que se ha previsto utilizar baldosas antideslizantes y que además irán acanaladas, mientras que en el resto de aceras se están estudiando distintos tratamientos para reducir la resbaladicidad.

Respecto a otra Moción Alternativa aprobada en el anterior Consejo de Distrito de 16 de junio de 2021 y planteada por el Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la instalación de una señal de STOP en la calle Silla, desde el Servicio de Movilidad, concretamente por la Sección de Señalización se informa que se ordenará: - La instalación de una señal vertical R-2 en la c/ Silla nº 24 cruce con la c/ Grabador Monfort. - La instalación de una línea de detención y la inscripción STOP en la c/ Silla nº 24 con la c/ Grabador Monfort. - La prolongación de las bandas de los pasos de peatones de la c/ Grabador Monfort nº 4ac, c/ Grabador Monfort nº 10 y c/ Silla nº 26.

Posteriormente por la Presidencia se pasa directamente al punto de ruegos y sugerencias y a las intervenciones vecinales.

18	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: SUGGERENCIES I PROPOSTES	

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna sugerencia o propuesta, no habiendo ninguna se pasa directamente al turno de intervenciones vecinales.

19	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: INTERVENCIONS VEÏNALS	

1.-Se da contestación en primer lugar a la intervención vecinal recibida por correo electrónico y formulada por Doña María José Balaguer Escutia sobre nombramiento de D. Ricardo Ten como hijo adoptivo o hijo predilecto, y se le informa que: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del actual Reglamento de Honores y Distinciones, “para el caso de propuesta de carácter particular precisará que la sugerencia sea suscrita por 250 solicitudes como mínimo”. Y de acuerdo con lo establecido en su artículo 18 “Toda propuesta tendrá que



fundamentarse en hechos concretos que justifiquen méritos proporcionados a la importancia de la distinción el en campo del que se trate, sin que sean admisibles consideraciones de carácter general” Toda solicitud ha de ser presentada mediante instancia en el Registro General de Entrada o a través de Sede Electrónica.

La Presidenta le comunica que se le remitirá esta contestación por escrito a su correo electrónico.

2.- Interviene el Sr. Eugenio Redondo, Presidente de la Asociación de vecinos de Beniferri, exponiendo que:

No se puede comparar 1.000 vecinos de Beniferri con los 15.000 vecinos de Benimàmet, pero que en cualquier caso le gustaría que visitaran Beniferri los Grupos Políticos, aunque es cierto que les ha visitado el Grupo Popular y el Alcalde en repetidas ocasiones. Que ya llevan cinco años esperando y que tienen temas de limpieza de jardines, hierbas de los árboles, temas de inseguridad ciudadana con “botellones”, tirando porquería, todos los fines de semana detrás de la Iglesia; tienen pendiente el carril de bicicleta de Benimàmet-Beniferri que es cierto que se ha presentado pero nada más; el campito de fútbol está pendiente; que se le hace poco caso a las Asociaciones de vecinos; que hay una calle importante en la que la empresa una importante ha quitado el cartel de la calle y ha puesto el de su empresa; que hay alguna casa que se cae, aunque el Alcalde ha estado al tanto. Que son cosas de poca importancia económica, y que le gustaría que fueran más por allí. Indica que la Sra. Concejala sí que ha estado por Beniferri, en varias ocasiones, señalando la Presidenta que efectivamente ha ido en varias ocasiones.

3.- Interviene el Sr. José Vicente Barrachina, Secretario de la Asociación de vecinos de Benimàmet:

Comienza diciendo que desde la Asociación se ha hecho mucho trabajo como sabe todo el mundo. El tema del ambulatorio lo ha movido la Asociación; que el tema de la poda y limpieza de hierbas, reposición de farolas, aceras en mal estado, etc, se puede solucionar llamando directamente a un teléfono del Ayuntamiento no siendo necesario perder el tiempo con todo este tipo de mociones.

Que el Instituto de Benimàmet tiene barracones. Hace años se dijo que se iba a hacer un Instituto más grande pero nada se ha hecho. Que ahora tienen interlocutores válidos; la semana pasada hablaron con el Director de Infraestructuras de Educación de la Generalitat, y comento que no había llegado ningún expediente relativo al Instituto, no tenía noticias de que allí se fuera a hacer nada. Al parecer cuando se hizo el cambio de CIEGSA en el año 2015 se debió perder la documentación. Le hemos adelantado todo lo que se había hecho, todos los trámites, incluso interviniendo el Defensor del Pueblo gracias al trabajo de la antigua Presidenta Sra. Amparo.

El problema del Instituto es que no se sabe de quién es el terreno, de quién es el solar de detrás. Parece que es del Ejército del Aire, de forma que cuando se sepa de quién es el terreno con seguridad, según el Director de Infraestructuras, se pondrá en marcha el proyecto de reforma del Instituto. Se cedió parte del terreno del antiguo polvorín a la Feria de Muestras, aunque parece que pertenece al Ejército. Solicita la colaboración de todos para que el Instituto, el año que viene, tenga dinero para su reforma y ampliación; está en estado lamentable, 35 años sin hacer nada, con cables a los ordenadores como si fuera ropa de tender, tubos por en medio,



puertas que no cumplen requisitos de aislamiento etc. Y además, necesitamos un Instituto que tenga opciones para después encontrar trabajo. Sólo hay formación profesional para la rama administrativa; aquí necesitamos gente que toque electricidad, electrónica, y todo lo que ahora se está demandando, para gente trabajadora.

Por la Presidenta le comenta que luego hablará con él.

PENDIENTE
DE APROBAR



JUNTA 22 SEPTIEMBRE 2021

**HOJA DE PARTICIPACIÓN CONSEJOS DE DISTRITO FULLA
DE PARTICIPACIÓ CONSELLS DE DISTRICTE**

Nombre y apellidos.....JOSÉ VICENTE BARRACHINA GALLEGO
Nom i cognom.....

Entidad a la que representación...

Entitat a la que representa..... Associació de Veïnes i Veïns de Benimàmet

Correo electrónico (Deberá cumplimentarse en caso de precisar respuesta la intervención).

Correu electrònic (haurà de omplir-se en cas de precisar resposta la intervenció).

(Utilizar mayúsculas / Utilitzar majúscules).

..... AVVBENIMAMET@GMAIL.COM

Motivo de la intervención / Motiu de la intervenció.....

Como ya hemos demostrado, la AVV de Benimàmet ha estado y está en todos los temas de carencias y necesidades de nuestro pueblo y como sabéis no paramos, una cosa detrás de otra aunque a veces son unas cuantas a la vez. Esta vez hemos puesto el foco, otra vez en las carencias y necesidades de nuestro Instituto.

A final del curso pasado lo visitamos para ver y escuchar de primera mano el estado en que se encuentra y la falta de espacios y barracones es uno de ellos, vamos el mas importante. En vista de que con escritos no es suficiente, solicitamos una reunión en la dirección de infraestructuras. Sabíamos que desde hace mas de 10 años que pusieron el cartel de la ampliación, no ha habido manera, ha intervenido hasta el Sindic de Greuges de la CV y parece que el problema principal es averiguar la propiedad del solar adjunto, según nos dicen gente que ha estado anteriormente en el tema como el AMPA, el problema es ese. esperamos que desde la Junta municipal, se averigüe su propiedad y se registre convenientemente para que el ayuntamiento, que parece el propietario solvente algún trámite pendiente y lo cedan para poder llevar la tan necesitada ampliación, que se quiten los barracones y se modernice con nuevas especialidades que un barrio como Benimamet necesita. Esperamos la ayuda de la Junta municipal y de sus grupos políticos para conseguirlo, que nos contesten pronto y se hayan arreglado los problemas burocráticos que tanto están afectando a su ampliación.



PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i d'altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional de protecció de dades que podeu consultar en este enllaç: <http://www.valencia.es/val/politica-privacitat>.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en este enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>.

- He llegit la informació adicional sobre protecció de dades.
- He leído la información adicional sobre protección de datos.



4.- Interviene la Sra. Rafi Torres. Dice que el tema de los barracones ya estaba hablado hace tiempo con un cartel en el que figuraba el presupuesto y que hay que tirar para adelante. Que casi todas las palmeras están para podar, no sólo algunas. Que se reúna el Grupo de Urbanismo estando todo lo del DECIDIM pendiente, y la pasarela de unión de Benimámet-Beniferri . Que también quiere que se reúna el Grupo de Cultura con el tema del hijo predilecto. Que al pueblo de Beniferri hay que tenerlo más en cuenta, son igual de vecinos que los de Benimámet, aunque son menos, hay que prestarles más atención. Que, además, en muchas esquinas hacen falta espejos en cruces peligrosos, que ha habido muchos accidentes; con calles en pendiente, aparcando los coches en las esquinas perdiendo visibilidad, y también los contenedores de basura.

Por la Presidencia se informa, indicando que hay varios temas a tratar por el Grupo de Urbanismo. Respecto al tema de la pasarela, el proyecto tiene distintas fases, que se está en fase de licitación de la redacción del proyecto siendo positivo que se reúna la Comisión de Urbanismo para tratar el tema.

Interviene de nuevo la Sra. Rafi Torres felicitando a todos los Grupos Políticos por haberse puesto de acuerdo en varias iniciativas.

5.- Interviene a continuación María José Balaguer, explicando que el cruce de las calles Mosén Miguel Tarín con Bernardo Prieto, es una calle cortada por la que se salía a València, y en su parte derecha, aunque no se puede, se aparca constantemente siendo todas salidas de garaje; los coches de la izquierda están bien estacionados no así los de la parte derecha, que están mal aparcados, lo que provoca que se formen muchos atascos; que no se permita aparcar en la parte derecha. Que, además, en la calle Bernardo Prieto se han puesto unos pivotes para que no se aparque, y que a la altura del número 28, enfrente, se han puesto unos contenedores, tres o cuatro, que no te permiten ver, deberían moverse esos contenedores para que se pudiera ver mejor.

Por la Presidencia se contesta que se toma nota de la solicitud.

6.- Interviene don Julián Mingo Sánchez, como miembro de la Asociación de vecinas y vecinos de Benimámet, solicitando que se les conteste en tiempo a todas las preguntas que hacen, que no se les tiene en cuenta, que no sabe qué pasa con la Secretaría, que o no se toma nota o no les dan importancia, y que solo nos han contestado al tema de las placas solares, y que se podría dar además esa energía a otros edificios, por ejemplo al Espai Obert, o a la propia Junta Municipal, aprovechando la inversión de los presupuestos participativos. Que los políticos no han hecho nada, ni tampoco la Junta y que todo se ha sacado gracias a la Asociación de vecinos que no ha parado de trabajar, que nos hemos tenido que encarar con el asesor de Ribó y con todos.

Por la Presidencia se indica que las Asociaciones como tercer sector, deben ser proactivas y que precisamente esta intervención es sintomática de que funcionan bien, que debe ser así porque siempre van por delante de los políticos sean del color que sean, y es señal de que están activas, siendo positivo que siempre quieran más, que es reflejo de una sociedad crítica y que no se conforma y que todos los avances que se han conseguido han sido gracias a estos movimientos sociales, dando las gracias por su trabajo. Que le consta que el Alcalde de Benimámet trabaja



mucho y que los logros que se han conseguido se deben a que hay una sintonía con el equipo de gobierno y con todas las Concejalías.

Interviene a continuación el Secretario para decir que se procura contestar a todas las preguntas, llevando a cabo la tramitación correspondiente. Que concretamente a la pregunta de las placas solares se les contestó, y en ella no se preguntaba porqué no se extendía la energía solar a otros edificios municipales. Que no sabe a qué preguntas en concreto se refiere, habiendo sido bastante insistente en reiterar a las distintas concejalías que se dé contestación a todas las preguntas. Que no obstante, la Secretaría está a disposición de la Asociación solicitando que vuelvan a remitir las preguntas que quedan por contestar para su tramitación.

Interviene de nuevo el Sr José Vicente Barrachina para decir que el tema de extender la energía solar a otros edificios es un añadido a la pregunta inicial. Que quedan algunas preguntas por contestar, de anteriores Consejos y que se remitirán a la Junta para que se trámite su contestación.



PENDIENTES
DE APROBAR

Junta del 22 09 2021

**HOJA DE PARTICIPACIÓN CONSEJOS DE DISTRITO FULLA
DE PARTICIPACIÓ CONSELLS DE DISTRICTE**

Nombre y apellidos.....

Nom i cognom..... Julián Mingo Sánchez

Entidad a la que representación...

Entitat a la que representa..... Associació de Veïnes i Veïns de Benimàmet

Correo electrónico (Deberá cumplimentarse en caso de precisar respuesta la intervención).

Correu electrònic (haurà de omplir-se en cas de precisar resposta la intervenció).

(Utilizar mayúsculas / Utilitzar majúscules).

..... AVVBENIMAMET@GMAIL.COM

Motivo de la intervención / Motiu de la intervenció.....

Pedimos que se nos conteste a todas las preguntas que hacemos en esta junta, la última contestación fue a la del rendimiento de las placas solares instaladas en el parque lineal, de tres preguntas solo contestaro esa, de las otras nada, al igual de otras anteriores. En breve les remitiremos por mail las preguntas pendientes.

Saludos

PROTECCIÓN DE DADES PERSONALS: Les dades que heu facilitat en este formulari seran tractades per l'Ajuntament de València, en qualitat de responsable, per a la finalitat indicada en esta documentació i, sobre la base del que disposa el Reglament General de Protecció de Dades (UE)

2016/679, podeu exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i d'altres contemplats en el reglament esmentat, conforme s'explica en la informació adicional de protecció de dades que podeu consultar en este enllaç: <http://www.valencia.es/val/politica-privacitat>.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos facilitados por Ud. en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en este enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>.

- He llegit la informació adicional sobre protecció de dades.
 He leído la información adicional sobre protección de datos.



PENDIENTE
DE APROBAR

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, y que yo el Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO